

27/05/2023

Coquimbo: Tribunal comunicó penas en caso de parricidio, incendio y abuso sexual contra niña

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, tras acoger unánimemente la acusación de la Fiscalía de Coquimbo, determinó condenar en primera instancia a las penas de 18 años de presidio a una mujer por el parricidio contra su hija menor de edad y a 15 años más por el delito de incendio de una vivienda de la Villa Talinay, delito con el cual se intentó ocultar el primero de los hechos que ocurrieron el 26 de Noviembre del 2020.



En tanto, condenó a la pareja de la mujer a la pena de 10 años un día por el delito de abuso sexual contra la niña, ocurrido en el año 2014 y en el año 2020, los cuales fueron acusados por la Fiscalía local de Coquimbo.

La Fiscalía acreditó más allá de toda duda razonable la responsabilidad de ambos sujetos, descartando cualquier otra teoría argumentada por los acusados, a razón de los medios de prueba expuestos en el tribunal.

"Independiente del quantum de la sentencia, que es facultad del Tribunal, esto no es triunfo para nadie, más bien lo que esperamos es que ya la niña pueda descansar en paz", dijo Adrián Vega, Fiscal Regional de Coquimbo.

"Podemos sacar como sociedad lecciones que es siempre escuchar a los niños, ponerlos primero ante cualquier otra circunstancia o consideración; estar atentos, principalmente las familias cercanas a los niños, niñas y adolescentes, a su entorno ya sea los colegios, vecinos y amigos", dijo Yocelyn Weisser, fiscal de Coquimbo.

"Los medios de prueba que se reunieron en este terrible caso en casi dos años de investigación fueron suficientes para el tribunal para acreditar más allá de toda duda razonable la existencia de los delitos por los que fueron condenados los acusados y la participación de ellos en los mismos. El juicio fue extenso porque los medios de prueba fueron extensos y debieron ser unidos entre sí, mediante la declaración de testigos, peritos, policías. Logramos armar este complejo puzzle policial y de investigación, ya que el sitio del suceso había sido alterado por otro delito como el incendio. Fue difícil la recolección y análisis de medio de prueba, pero gracias a la ayuda de diversas instituciones y civiles pudimos esclarecer lo que ocurrió el día de los hechos", agregó la fiscal, quien investigó el caso.

La investigación fue desarrollada junto a peritos especializados de la Policía de Investigaciones, quienes concurrieron al lugar de los hechos, y la Fiscalía dijo que la investigación tuvo "muchos detalles" que seguir, con pericias bioquímicas, químicas, planimétricas, fotográficas, "algunas especialidades de las cuales no tenemos en la región de Coquimbo", dijo la fiscal.

Weisser recordó que la investigación comenzó el mismo día 26 de noviembre del 2020, en un principio por el fallecimiento en un incendio, pero la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones determinó que había intervención de terceras personas, tras el acometimiento sufrido por la niña con un arma tipo cuchillo y posterior incendio de la vivienda.

Además testificaron funcionarios de Carabineros, del Servicio Médico Legal, peritos del área psicológica, peritos de la Fiscalía y testigos de la misma entidad como por ejemplo la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.
Las sentencias deberán cumplirse en forma íntegra, ordenó el Tribunal Oral.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369